

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA No. 049/2019**

**CD-049/2019**

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día jueves 14 de noviembre de 2019, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CUARENTA Y NUEVE Dos Mil Diecinueve, los señores DIRECTORES PROPIETARIOS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, quien preside la sesión; 2) Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; 3) Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; 4) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, quienes representa a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; Está presente también el señor miembro 6) DIRECTOR SUPLENTE, Licenciado Norman Grande Trejo, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; y 7) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino del FOSOFAMILIA, quien funge como secretario del Consejo Directivo, estos dos últimos participan con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos:

- I. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II. **APROBACIÓN DE AGENDA.**
- III. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 048/2019, CELEBRADA EL DIA JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

IV.

V.

VI.

VII.

*[Handwritten signatures and initials]*

VIII. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2019 EN LOS RUBROS "REMUNERACIONES" (51) Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (54) UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.

IX. INFORMANDO GESTIÓN DE FONDOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.

X. [REDACTED]

XI. INFORMANDO CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, REFERENCIA DGP-DMGMP-99/2019.

XII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 048/2019, CELEBRADA EL DIA JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, sin modificaciones.**

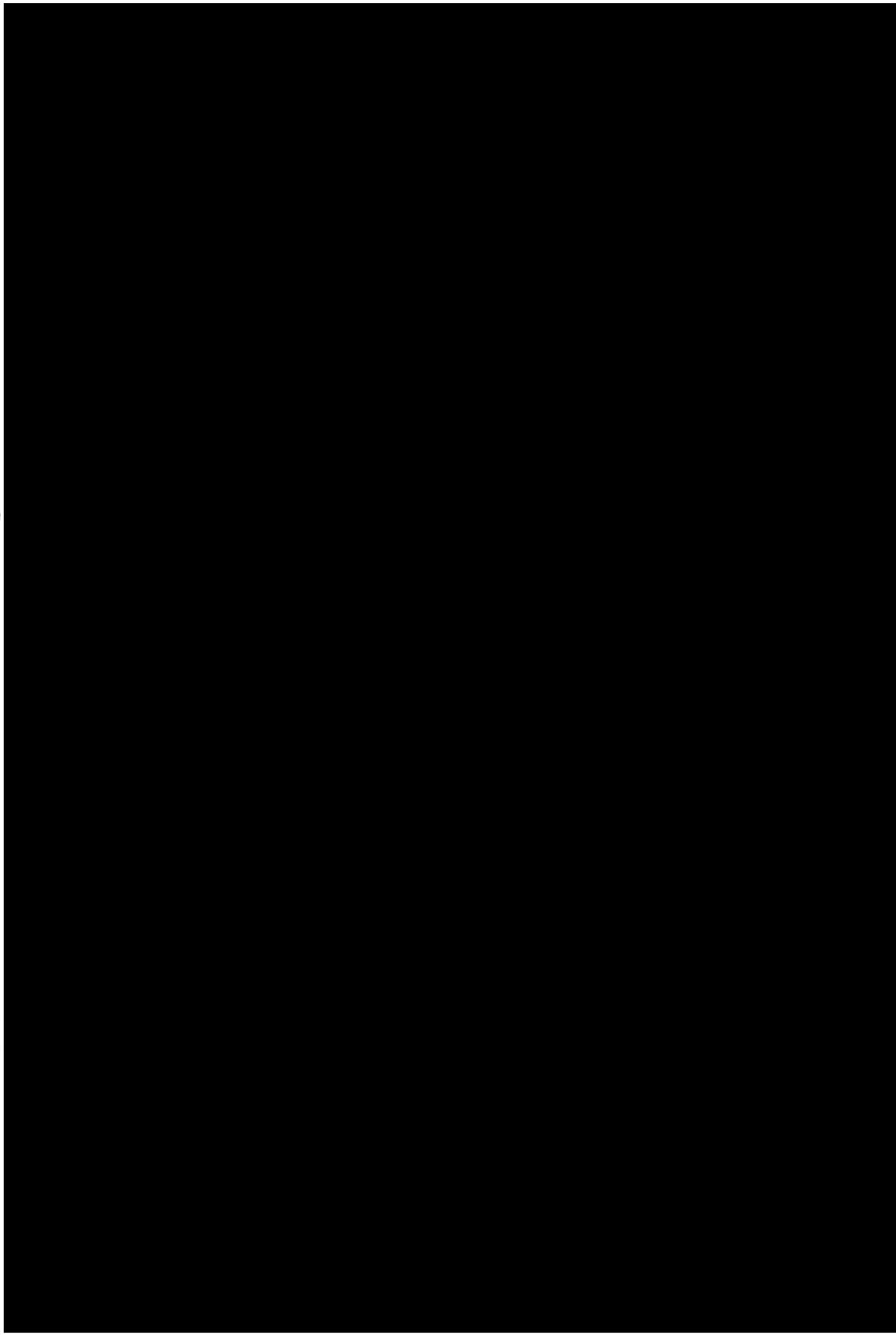
**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 01/049.2019).**

Ratificar la aprobación del acta número Cero Cuarenta y Ocho-Dos Mil Diecinueve, celebrada el jueves 07 de noviembre de dos mil diecinueve.

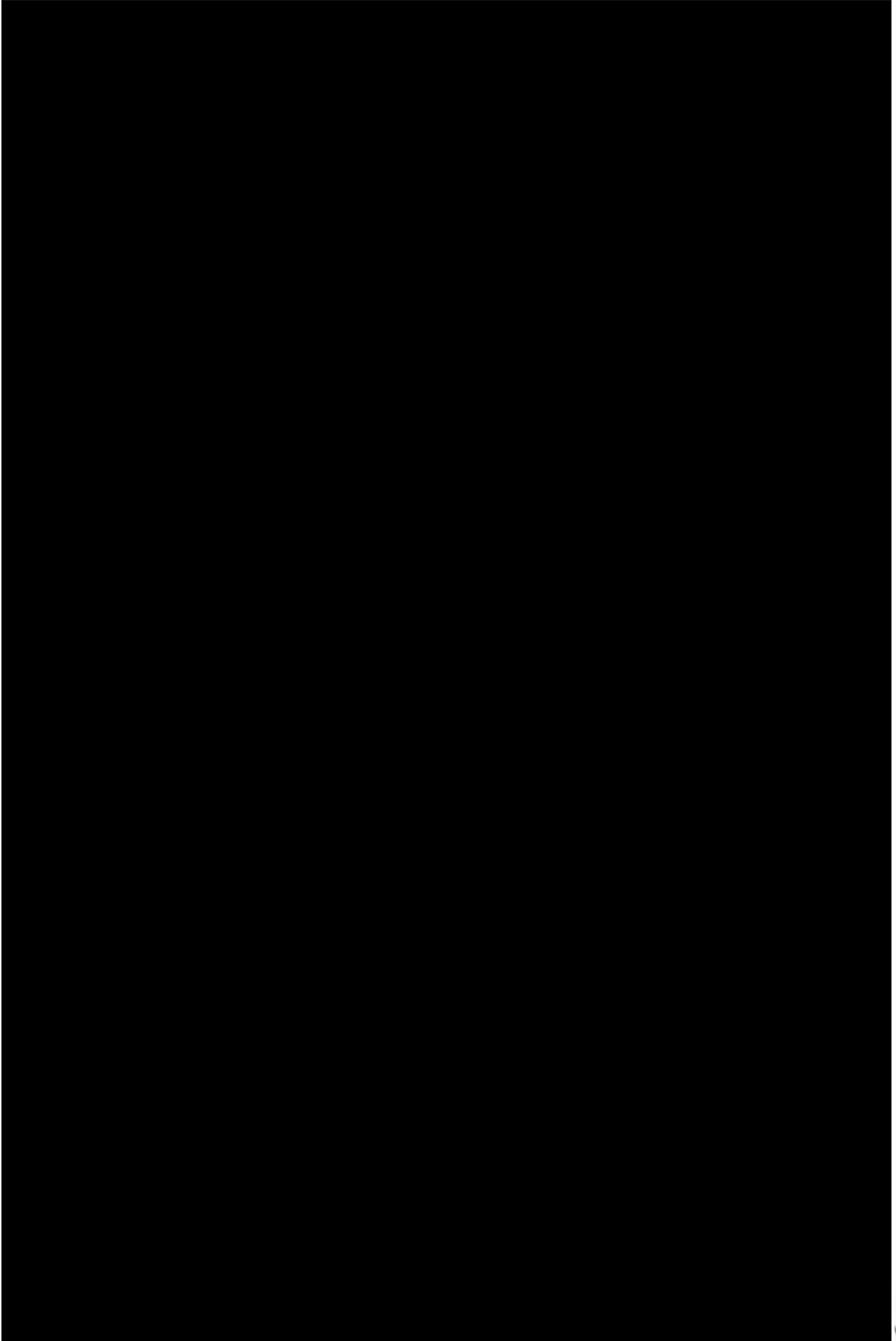
**PUNTO IV. [REDACTED]**

[REDACTED]

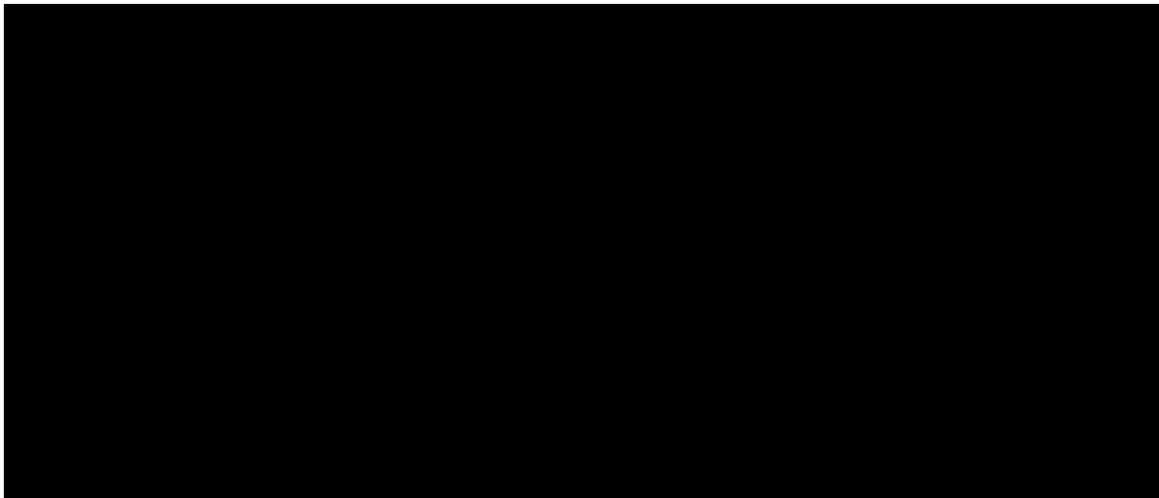




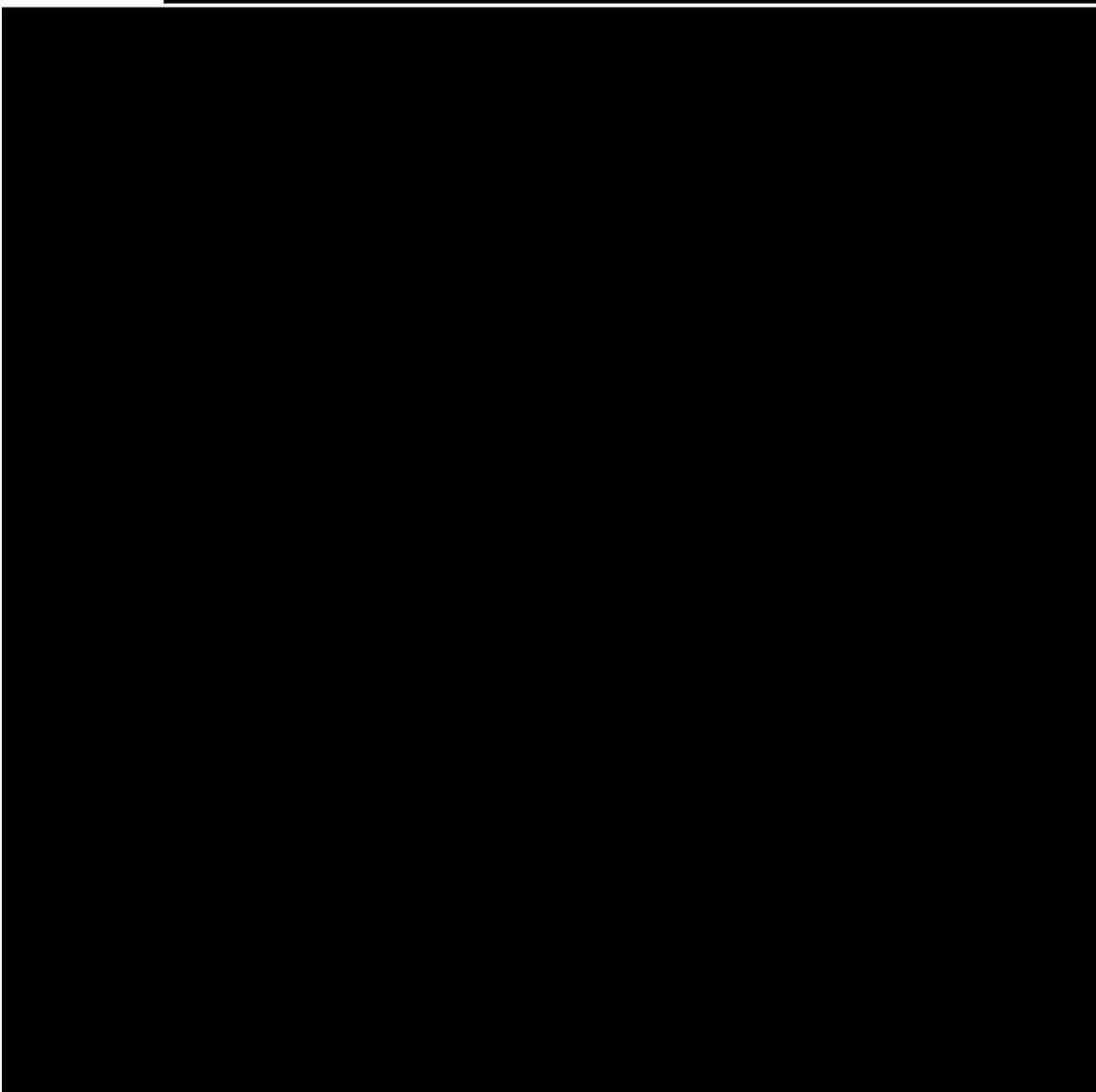
821035

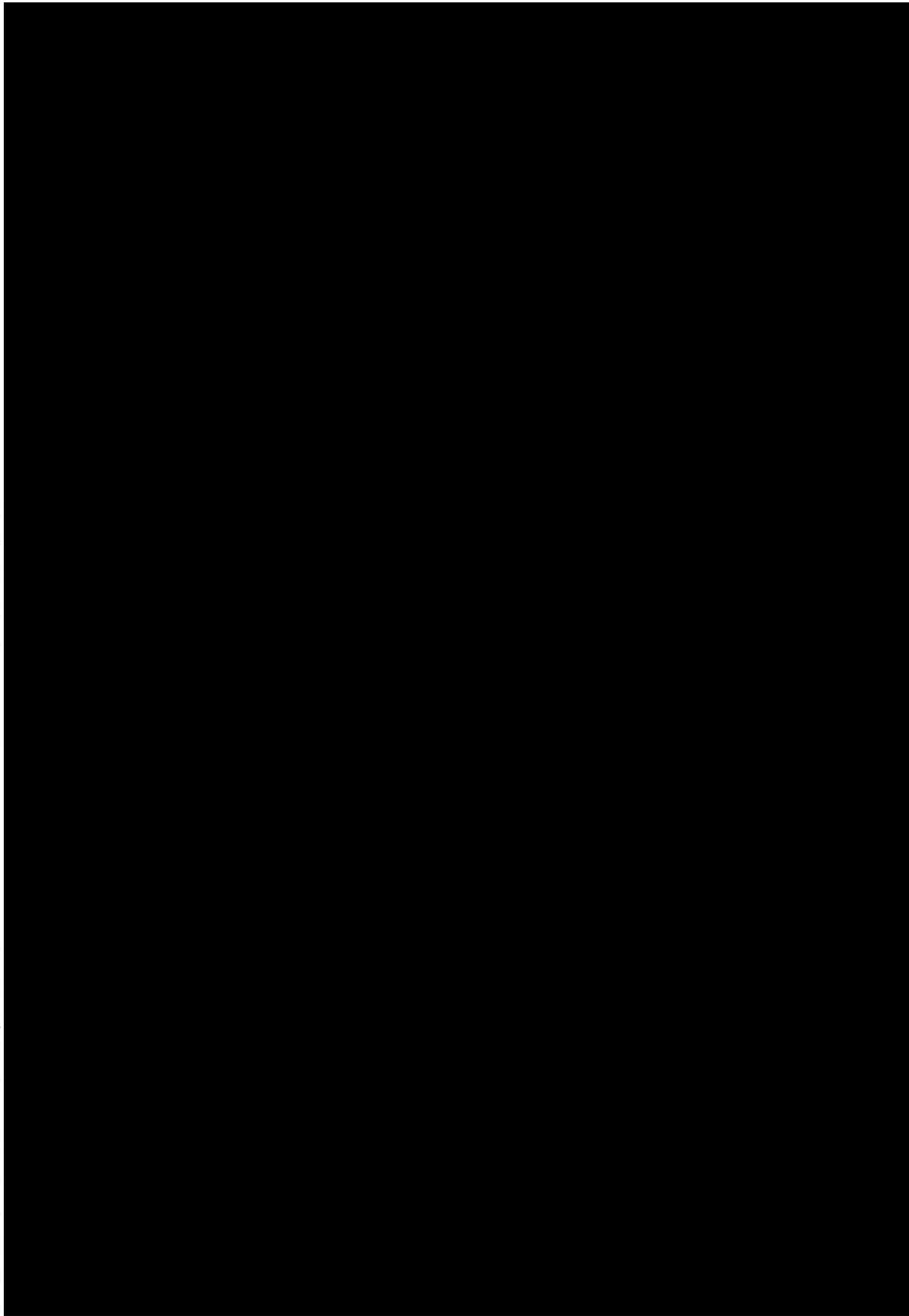


*Handwritten signature or initials.*



PUNTO V.





4a

[Redacted]

PUNTO VI.

[Redacted]

[Redacted]

PUNTO VII.

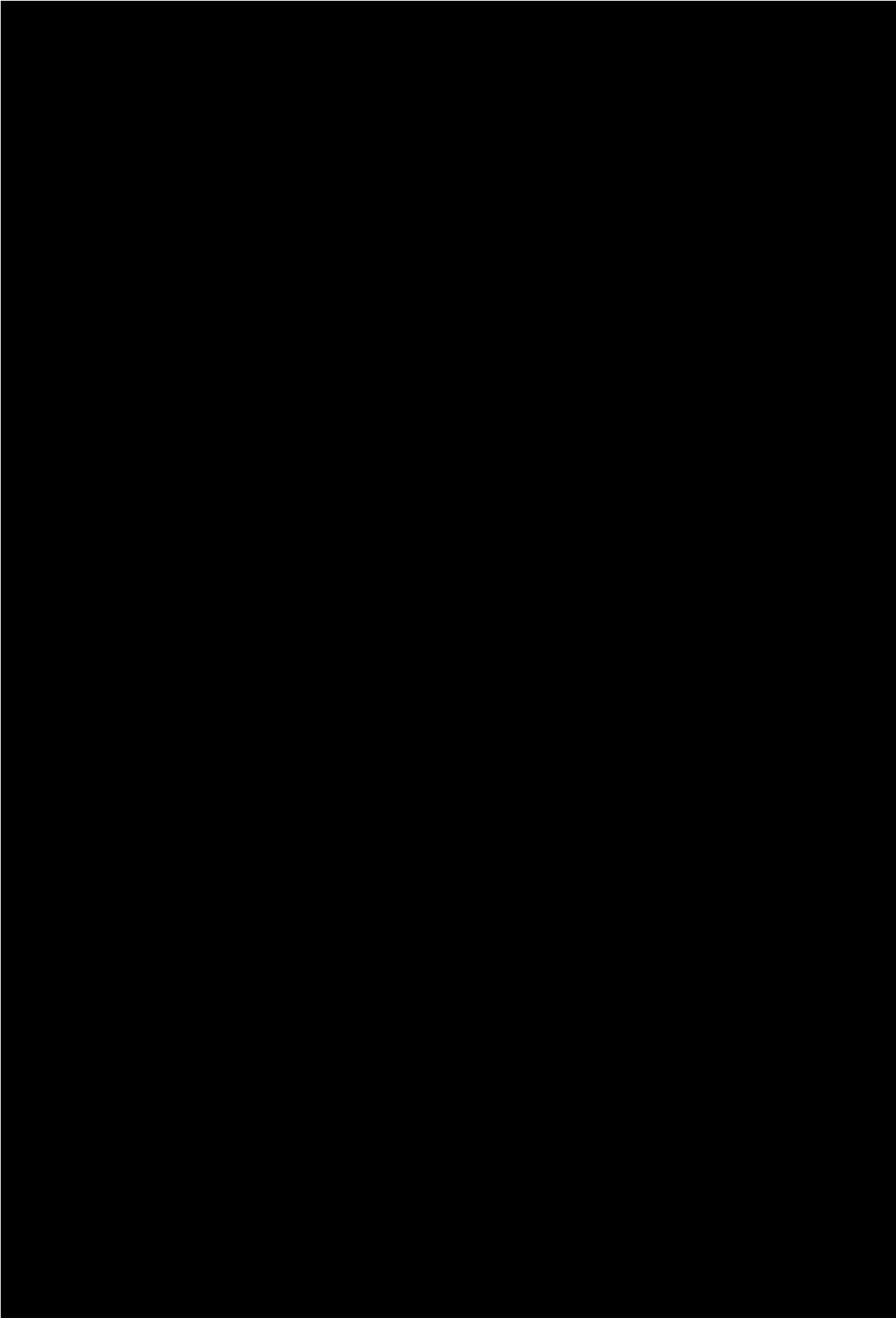
[Redacted]

[Redacted]

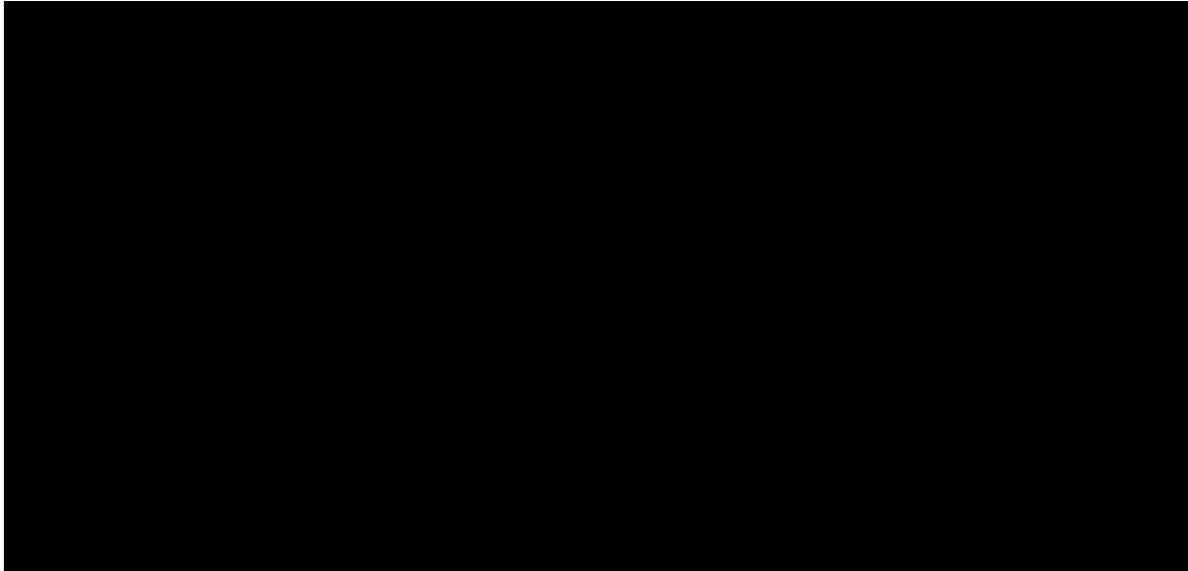
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





*For*



**PUNTO VIII. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2019 EN LOS RUBROS “REMUNERACIONES” (51) Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (54) UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.**

El Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino, Licenciado Juan Carlos Callejas, presenta a Consejo Directivo, a través de Memorandum No. UFI 120/2019, de fecha 13 de noviembre del presente año, solicitud de autorización de modificación al presupuesto 2019 en los rubros “Remuneraciones” (51) y Adquisición de Bienes y Servicios (54).

El licenciado Juan Carlos Callejas, presenta para consideración del Consejo Directivo, el detalle de la siguiente propuesta para su autorización:

**Presupuesto ajustado autorizado para el año 2019** (Acuerdo de Consejo Directivo 06/046.2019, de fecha 17 de octubre de 2019)

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTADO	AJUSTE	PRESUPUESTO AJUSTADO
15	INGRESOS FINANCIEROS	799,500.00	383,914.37	415,585.63
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,000.00	36,000.00	-
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400,000.00	200,000.00	200,000.00
23	RECUPERACION DE INVERSION FINANCIERA Y PRESTAMOS	1,814,105.00	713,894.00	1,100,211.00
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	400,000.00	300,000.00	100,000.00
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	180,000.00	6,844.66	173,155.34
	TOTAL	3,629,605.00	1,640,653.03	1,988,951.97
51	REMUNERACIONES	1,006,524.00	129,115.32	877,408.68
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	443,981.38	221,320.00	222,661.38
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	88,254.00	54,879.41	33,374.59
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	44,295.62	17,683.30	26,612.32
63	INVERSIONES FINANCIERAS	1,929,550.00	1,121,855.00	807,695.00
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	117,000.00	96,000.00	21,000.00
	TOTAL	3,629,605.00	1,640,653.03	1,988,951.97

**Propuesta Presupuesto 2019 con modificaciones**



CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACION (INCREMENTO)	PRESUPUESTO MODIFICADO
15	INGRESOS FINANCIEROS	415,585.63		415,585.63
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		-
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,000.00		200,000.00
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN FINANCIERA Y PRÉSTAMOS	1100,211.00		1100,211.00
31	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	100,000.00		100,000.00
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	173,155.34	25,000.00	198,155.34
	TOTAL	1988,951.97	25,000.00	2013,951.97
51	REMUNERACIONES	877,408.68	18,000.00	895,408.68
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	222,661.38	7,000.00	229,661.38
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	33,574.59		33,574.59
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	26,612.32		26,612.32
63	INVERSIONES FINANCIERAS	807,695.00		807,695.00
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	21,000.00		21,000.00
	TOTAL	1988,951.97	25,000.00	2013,951.97

Por lo anterior, el Licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino, solicita autorización para modificar (incremento) el Presupuesto 2019, en los siguientes rubros:

- **Rubro (51) Remuneraciones**, específicamente la cuenta “indemnizaciones” por un monto de US\$18,000.00, para cubrir el pasivo laboral de los empleados cesados recientemente.
- **Rubro (54) Adquisición de Bienes y Servicios** por un monto de US\$7,000.00 con el propósito de cubrir algunos imprevistos que pudieran surgir en lo que resta del año.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 06/049.2019).**

**A)** El Consejo Directivo se da por enterado de la solicitud presentada por el Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino, Licenciado Juan Carlos Callejas. **B)** El Consejo Directivo da por aprobada la solicitud de autorización de modificación al presupuesto 2019 en los rubros “Remuneraciones” (51) específicamente la cuenta “indemnizaciones” por un monto de US\$18,000.00 y en el **Rubro (54) Adquisición de Bienes y Servicios** por un monto de US\$7,000.00 **C)** Se instruye a la Unidad Financiera Institucional/Presupuesto ingresar las modificaciones aprobadas al presupuesto 2019 en los rubros “Remuneraciones”



(51) y Adquisición de Bienes y Servicios (54) en el aplicativo SAFI. **D)** Se instruye a la UFI dar a conocer la presente modificación al Presupuesto 2019 a las unidades correspondientes.

**PUNTO IX. INFORMANDO GESTIÓN DE FONDOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.**

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino, informa al Consejo Directivo que en fecha 12 de noviembre de 2019, se estableció vía teléfono contacto con Sixta García, Representante de GLOBAL PARTNERSHIPS, en Bogota, Colombia, con el objetivo de explorar la factibilidad de aplicar a una línea de financiamiento.

GLOBAL PARTNERSHIPS es una microfinanciera, cuyo domicilio se encuentra en Delaware, Estados Unidos, y maneja recursos de diferentes fondos de inversión, con modelos de inversión de impacto para financiar productos y servicios esenciales para personas que viven en pobreza. Los términos que ofrecen se establecen de conformidad al riesgo de país.

El monto mínimo que otorgan de financiamiento es de Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000) y los plazos de 2 a 4 años, el nivel de morosidad requerido es menor o igual al 10%.

Por lo anterior, en este momento el FOSOFAMILIA no posee el perfil requerido para ser sujeto de crédito por parte de GLOBAL PARTNERSHIPS.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 07/049.2019).**

**A)** El Consejo Directivo se da por enterado de las gestiones de fondos realizada a través de la microfinanciera GLOBAL PARTNERSHIPS, dada a conocer por el Licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino. Se informa que se seguirá buscando obtener fondos con otras entidades, en las cuales FOSOFAMILIA cumpla con los requisitos para poder obtener financiamiento y así, apoyar a más microempresarios y microempresarias del país.

**PUNTO X.** [Redacted]

[Large redacted area]

[Handwritten signatures]



**PUNTO XI. INFORMANDO CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, REFERENCIA DGP-DMGMP-99/2019.**

El Gerente de Finanzas – Administración y Director Ejecutivo Interino, Licenciado Juan Carlos Callejas, presenta y da lectura a correspondencia recibida del Ministerio de Hacienda No. DGP-DMGMP-99/2019, de fecha 25 de octubre del presente año, dirigida al Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Presidente del FOSOFAMILIA, en la cual informan que para el ejercicio fiscal 2021 el proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto, se realizará bajo la metodología del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados, el cual tiene como principal objetivo mejorar la asignación de recursos en función de las prioridades y metas de un desarrollo sostenido del país, y transformar el presupuesto publico en un instrumento de gerencia, transparencia y rendición de cuentas.

En dicha nota, el Ministerio de Hacienda solicita designar a un equipo de trabajo responsable del diseño de los programas presupuestarios conformado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de Planificación, los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas y responsable de Proyectos de Inversión, a efecto de coordinar la asistencia técnica necesaria que pueda brindar la Dirección general del Presupuesto a fin de cumplir con la fecha de remisión establecida.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE-CERO CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 09/049.2019).**

**A)** El Consejo Directivo se da por enterado de la nota recibida del Ministerio de Hacienda No. DGP-DMGMP-99/2019, de fecha 25 de octubre del presente año. **B)** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, liderar este proyecto y conformar un equipo de trabajo para cumplir con los requerimientos del Ministerio de Hacienda, con el objetivo de elaborar el presupuesto del ejercicio 2021 con el enfoque a resultados.

**PUNTO XII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII, IX, X, XI y XII con sus

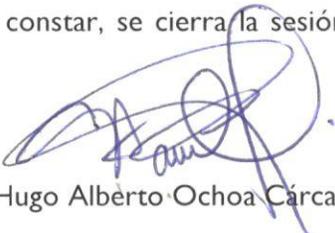


respectivos acuerdos 2) Información confidencial los puntos IV, V, VI, VII y X con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO CUARENTA Y NUEVE-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 10/049.2019). A)**

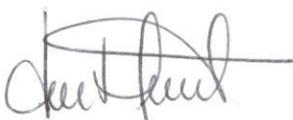
Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los puntos I, II, III, VIII, IX, X, XI y XII con sus respectivos acuerdos 2) Información confidencial los puntos IV, V, VI, VII y X con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e) y g) del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

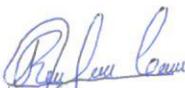
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las dieciseis horas con treinta minutos del día de su fecha.

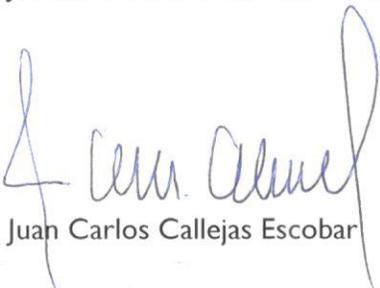
  
Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

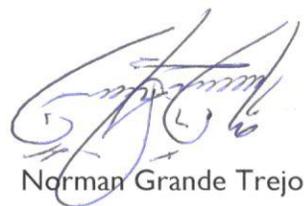
  
Norma Gloria Campos Rodezno

  
Oscar Edenilson Morales Preza

  
Jessica Gertrudis Martínez Osorio

  
Rosita Elizabeth Fernández Cornejo

  
Juan Carlos Callejas Escobar

  
Norman Grande Trejo

